

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 27 de junio de 2006.—La Secretaría Judicial.—42.941.

BARCELONA

Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 371/2006-O se ha declarado mediante auto de fecha 26 de junio 2006 el Concurso de FUN-4, Sociedad Limitada, con domicilio en Barberá del Vallés, Avenida Castell de Barberá 26-28, Polígono Industrial de Santiga Talleres, 13, nave 13. Se han designado como Administrador Concursal a: Jordi Romero Climent (Auditor de Cuentas), con domicilio en Badalona, Calle Merce número 15, entresuelo 2º. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Calle Ausias Marc 36-38, 3ª planta, de Barcelona y también, en el juzgado de Barberá del Vallés.

Barcelona, 28 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—43.213.

CASTELLÓN

Edicto

Don Vicente Verdeguer López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal voluntario Abreviado número 84/06, por auto de fecha 16 de junio de 2006 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Isan Construcciones Metálicas, S.L., con Código de Identificación Fiscal número B-12225660, con domicilio social en Barracas (Castellón), Carretera Sagunto a Burgos, kilómetro 63.

Segundo.—Que el deudor Isan Construcciones Metálicas, S.L., conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se

han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Mediterráneo de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 19 de junio de 2006.—El Secretario Judicial Vicente Verdeguer López.—43.253.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 226/2006, por auto de 30 de junio de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Gyleco, Sociedad Limitada», con domicilio en calle General Pardiñas, número 29, piso 5.º B en Madrid con CIF B-81298325.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 3 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—43.262.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 310/2006, por auto de 2 de junio de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Trecur, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Juan de Austria, número 50, Inca, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que las acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 2 de junio de 2006.—El/La Secretario Judicial.—43.246.

VALENCIA

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 364/2006 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Bussitel, Sociedad Anónima, en liquidación, con C.I.F. número A-96979539, y domicilio en calle Muñoz de Grain, 3 1.º Valencia, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administradores concursales a Don Ernesto Sirera Ebri, Abogado, con despacho profesional en Valencia, Gran Vía Fernando El Católico, número 7-2.ª, Don Francisco Barberá Cuenca, Economista-Auditor, con despacho profesional en Valencia, Avenida Marqués de Sotelo, número 13-4.º-10.ª, y al acreedor Empresa Municipal de Transportes de Valencia, Sociedad Anónima.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

En Valencia, 23 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, José Miguel Guillén Soria.—42.975.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 339/2004-A referente al concursado Sedesa Center, Sociedad Anónima, por auto de fecha 23 de junio de 2006, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad Sedesa Center, Sociedad Anónima, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

En Zaragoza, a 23 de junio de 2006.—El/La Secretario Judicial.—42.967.